



Extracto: Decreto de convocatoria urgente para la contratación de un/a socorrista para la temporada de piscina de verano.

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar, inicialmente, a un/a socorrista, dada la acumulación de tareas en la piscina de verano de este Ayuntamiento, y en disposición de suscribir contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a tramitar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente:

RESUELVO

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación temporal de un/a socorrista que se contratará el tiempo necesario para cubrir necesidades de la temporada de verano, a jornada parcial de 30 horas semanales y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo en vigor, para dicha categoría.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- 2.- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- 3.- Estar en posesión del título de Graduado Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 4.- Estar en posesión de la titulación de Socorrista Acuático expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo, o por cualquier entidad autorizada legalmente para expedir este título, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 6.- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- 7.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.



Los requisitos 1 a 4, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Los especificados entre los apartados 5 a 7, en todo caso, serán exigibles en el momento de formalizar la contratación laboral con este Ayuntamiento.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae, copia de los contratos que acrediten su experiencia laboral, así como la titulación requerida, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 28 de junio de 2019, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 2 de julio de 2019, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, se arbitra un plazo de dos días hábiles.

5º.- El proceso selectivo se desarrollará mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 5 de julio de 2019, a partir de las 9:00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en c/ Empedrada, 3 de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 10 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 puntos para ser considerados/as aptos/as.



Serán contratados/as los/as aspirantes/as que hayan obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón
- Secretario: Sergio Sánchez-Migallón Valle
- Vocal: María José Parrado García
- Vocal: Isabel Espinosa Salas
- Vocal: Asunción Mascaraque Martín

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 24/07/2017)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL